FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I, 60, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes, lo anterior en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, es facultad municipal establecer comités para la coordinación y seguimiento de lineamientos, directrices, revisar el programa y presupuesto de obras públicas, dictaminar sobre la procedencia para licitaciones, entre otras; en razón de lo anterior, en fecha 30 de mayo de 2019, se instaló formalmente el "Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos 2019-2021", y dentro de esta misma Sesión de Instalación, se tuvo a bien aprobar el Programa Anual de Obra Pública 2019 para Cuernavaca.

Que en fecha 28 de agosto de 2019, se celebró la cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas, donde, tras realizar la debida exposición de motivos se llegó a la conclusión de que se debía cancelar la obra denominada ***"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE AMATES"*** y por otra parte se aprobó la modificación a la denominación de una obra en virtud de que el primero de estos establecía el nombre de la obra como: ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA.",*** siendo el nombre correcto para la obra el de ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO***

ZAPATA", por último, se aprobó la adhesión de 3 obras al Programa de Anual de Obra Pública 2019 del Municipio de Cuernavaca, siendo estas las siguientes:
1.- ***RAMO 33 FONDO III***, *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ADELFA COLONIA MILPILLAS.*
2.- ***RAMO 33 FONDO III***, *EQUIPAMIENTO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA INTERCONECTADO A LA RED DE CFE PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA MILPILLAS.*
3.- ***RAMO 33 FONDO III***, *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEFENSA NACIONAL COLONIA CHAMILPA.*

Todo lo anterior teniendo como principal objetivo el ejecutar el mayor número de obras que beneficien a la ciudadanía, para lo cual se deberá de contar con el debido apoyo de los ciudadanos que se habrán de beneficiar.

Que en fecha 4 de octubre de 2019, tuvo verificativo la celebración de la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se solicitó el cambio de dos nombres de proyectos, en virtud de que el primero de estos establecía el nombre de la obra como ***"REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFR. AURELIO C. MERINO.",*** siendo el nombre correcto para la obra el de ***"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFR. AURELIO C. MERINO.",*** de igual manera, se solicitó el cambio en la denominación de la segunda obra ya que esta contaba con una denominación que no reflejaba los trabajos a realizar, debido a que inicialmente se enunciaba como "***CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS.***", siendo el nombre correcto de la obra el de "***REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS."***, reforzando lo anterior, el hecho de que tal y como se argumentó, los catálogos de conceptos no correspondían con los nombres de las obras, motivo por el cual se realizó una solicitud de verificación de los nombres con el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, quien al emitir su respuesta, afirmó el cambio de los nombres, por lo que se sometió a la consideración de los miembros del Comité, aprobándose por unanimidad.

En razón de lo anterior, se solicita a este Cuerpo Colegiado la aprobación del cambio de la denominación de las obras antes señaladas, mediante la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2019 del Municipio de Cuernavaca, con la finalidad de estar en posibilidades que sean ejecutadas, cumpliendo con los requisitos establecidos por las leyes de la materia y estando acorde con todos los lineamientos y catálogos que las leyes y reglamentos señalan, lo anterior en virtud de que la realización de dichas obras es necesaria y urgente para poder beneficiar a los alumnos de esos dos planteles educativos, con lo que se dignificarán los espacios y se ofrecerá una mejor infraestructura de las escuelas hecho que

es indispensable para que alumnos y profesores puedan desarrollar al máximo sus capacidades, toda vez que para mejorar la educación en el país, debemos comenzar por mejorar las instalaciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO
SE/AC-167/22-X-2019
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2019, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de la obra denominada ***"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE AMATES".***

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la modificación de la denominación de las obras para quedar en los siguientes términos:

2.1.- DICE: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA.
DEBE DECIR: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA.

2.2.- DICE: REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFR. AURELIO C. MERINO.
DEBE DECIR: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFR. AURELIO C. MERINO.

2.3.-DICE: CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS.
DEBE DECIR: REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GRAL. LÁZARO CÁRDENAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba la adhesión de las obras siguientes:

3.1.- RAMO 33 FONDO III, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ADELFA COLONIA MILPILLAS.

3.2.- RAMO 33 FONDO III, EQUIPAMIENTO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA INTERCONECTADO A LA RED DE CFE PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA MILPILLAS.

3.3.- RAMO 33 FONDO III, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEFENSA NACIONAL COLONIA CHAMILPA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y demás Dependencias de la presente Administración Municipal, a realizar todos los actos jurídicos, trámites y procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CUERNAVACA

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN

SÍNDICO MUNICIPAL

MARISOL BECERRA DE LA FUENTE

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE

CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

ESRB/DSS/LACM.